

la presentación de la demanda, a través del Banco de Guayaquil, para lo cual la actora proceda a aperturar la tarjeta Kárdex en la Oficina de Liquidaciones de esta Unidad Judicial de la Niñez y Adolescencia correspondiente. 6- Se nombrará Punto Genetista para la práctica del examen del ADN, previo a la diligencia de la citación

Cte. No. 3496614804 perteneciente a SALAZAR GUERRERO JENNY GUADALUPE del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/ (1) NR

CARMEN AMELIA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/ (5) NR

QUE, el Directorio del Banco del Pacífico S.A., en sesión celebrada el 31 de octubre del 2012, aprueba la propuesta de abrir una agencia ubicada en la avenida Juan León Mera N° 130 y avenida Patria, en el Edificio CFN de la Corporación Financiera Nacional, correspondiente a la parroquia Mariscal, del cantón y ciudad de Quito, provincia de Pichincha.

QUE, mediante comunicación N° AJ-0024-2012, recibida el 19 de noviembre del 2012, suscrita por el Econ. Andrés Baquerizo Barriga, Vicepresidente Ejecutivo del Banco del Pacífico, en Subrogación del Presidente Ejecutivo y representante legal de la entidad, se solicita a la Superintendencia de Bancos y Seguros, la autorización para la apertura de la referida agencia en el edificio de la Corporación Financiera Nacional (CFN).

QUE, mediante memorando signado con el número IDG-DAISFP5-2012-330, del 6 de diciembre del 2012, la Dirección de Auditoría de Instituciones del Sector Financiero Privado 5, ha presentado el informe técnico correspondiente.

QUE, mediante Memorando No. D.JyTL-2012-838, del 11 de diciembre del 2012, la Dirección Jurídica y Trámites Legales informa que considera procedente aprobar la apertura de la agencia del Banco del Pacífico S.A. en la avenida Juan León Mera N° 130 y avenida Patria, en el Edificio CFN de la Corporación Financiera Nacional, correspondiente a la parroquia Mariscal, del cantón y ciudad de Quito, provincia de Pichincha.

QUE, dentro del presente trámite, se ha dado cumplimiento al procedimiento establecido en el Libro I, Título II, Capítulo I, de la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros y de la Junta Bancaria.

Que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Bancos y Seguros, mediante resolución signada con el número ADM-2012-10960, del 21 de mayo del 2012;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar la apertura de la Agencia del Banco de Pacífico S.A., que estará ubicada en la avenida Juan León Mera No 130 y avenida Patria, en el Edificio CFN de la Corporación Financiera Nacional, correspondiente a la parroquia Mariscal del cantón y ciudad de Quito, provincia de Pichincha; la que laborará dentro del horario mínimo obligatorio de atención al público, establecido en el Libro I, Título VII, Capítulo I de la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros de la Junta Bancaria.

ARTÍCULO 2.- Disponer que el Banco del Pacífico S.A. publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el cantón Quito, el texto íntegro de la presente resolución.

ARTÍCULO 3.- Disponer que el señor Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba en los libros a su cargo la presente resolución, y envíe las notas de referencia contempladas en el artículo 51 de la Ley de Registro.

ARTÍCULO 4.- Disponer que el Banco del Pacífico S.A., una vez que haya dado cumplimiento a lo ordenado por la presente resolución, remita a este Despacho prueba de todo lo actuado.

ARTÍCULO 5.- Disponer que el Banco del Pacífico S.A., previo al funcionamiento de la mencionada Agencia que estará ubicada en la avenida Juan León Mera N° 130 y avenida Patria, en el Edificio CFN de la Corporación Financiera Nacional, correspondiente a la parroquia Mariscal, del cantón y ciudad de Quito, provincia de Pichincha, la incorpore a la red de servicios del sistema de comunicación y teleproceso, que le permita prestar servicios automatizados conectados con su oficina matriz.

ARTÍCULO 6.- Cumplido lo anterior, la Superintendencia de Bancos y Seguros procederá a otorgar el respectivo certificado de autorización de funcionamiento, el código de identificación y el código para cámara de compensación, de acuerdo a lo establecido en el Libro I, Título II, Capítulo 1, de la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros y de la Junta Bancaria.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Bancos y Seguros, en la ciudad de Guayaquil, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil doce.

Ab. Humberto Moya González
INTENDENTE DE GUAYAQUIL

LO CERTIFICO.- Guayaquil, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil doce.

Ab. Katherine Merino Espinoza
SECRETARÍA DE LA INTENDENCIA DE GUAYAQUIL

A.C.89171

Tendremos el destino que no hayamos merecido.

ALBERT EINSTEIN

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

0000020

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE NETLAB S.A.

Se comunica al público que NETLAB S.A., con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, aumentó su capital en US \$ 212.500,00; y, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de noviembre de 2012. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE. Q.12.006693 de 21 de diciembre de 2012

En virtud de la mencionada escritura pública la compañía reforma el artículo quinto del Estatuto Social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL:
El capital suscrito y pagado de la compañía es de Seiscientos Ochenta y Cinco mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en seiscientos ochenta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una..."

Quito, 21 de diciembre de 2012

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AR/895588

Por Robo del Cheque No 2183 valor \$ 3291,76 de la Cta. Cte. No. 3434125304 perteneciente a VILLALBERTO MASABANDA JULIO CESAR del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/ (19) NR

QUEDA ANULADO

MONTERO FAZ LUIS JAVIER del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/ (25) NR

QUEDA ANULADO

Por Robo y falsificación de firma del Cheque No 1246 de la Cta. Cte. No. 3168151604 perteneciente a PALACIOS RODRIGUEZ SHIRLEY KARINA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/ (37) NR

QUEDA ANULADO

Por Robo y falsificación de firma del Cheque No 879 al 884 de la Cta. Cte. No. 3407186904 perteneciente a LOPEZ MONTES ENIN AURELIO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/ (38) NR

QUEDA ANULADO

Por Robo y falsificación de firma del Cheque No 161 al 220 de la Cta. Cte. No. 3500992004 perteneciente a PRECADIO CAMPOVERDE DINA ROSITA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/ (27) NR

QUEDA ANULADO

Por Robo del Cheque No 666 valor \$ 212,86 de la Cta. Cte. No. 3059448304 perteneciente a CONDOR PAILLACHO JAVIER ORLANDO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/ (28) NR

QUEDA ANULADO

Por Robo y falsificación de firma del Cheque No 570 de la Cta. Cte. No. 3442233404 perteneciente a PAREDES BARROSO GUILLERMO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/ (40) NR

QUEDA ANULADO

Por Robo y falsificación de firma del Cheque No 11745 valor \$ 89,18 de la Cta. Cte. No. 3062524604 perteneciente a PADILLA GOMEZ HARRINSON VICTOR HUGO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/ (29) NR

QUEDA ANULADO

Por Robo y falsificación de firma del Cheque No 201 de la Cta. Cte. No. 3498566204 perteneciente a GASOMANTA S.A. del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/ (41) NR

QUEDA ANULADO

Por Robo del Cheque No 19734 valor \$ 377,55 de la Cta. Cte. No. 3021846504 perteneciente a ALVAREZ MANTILLA MAURO RAMIRO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/ (30) NR

QUEDA ANULADO

Por Robo y falsificación de firma del Cheque No 1735 de la Cta. Cte. No. 3128531104 perteneciente a FIGUÉVE ARAMBULO PRISCILLA DEL PILAR del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/ (53) NR

QUEDA ANULADO

Por Robo y falsificación de firma del Cheque No 1631 al 1750 de la Cta. Cte. No. 3024767004 perteneciente a ORTIZ LOPEZ HILDA VIVIANA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/ (48) NR

QUEDA ANULADO

Por Robo del Cheque No 419 valor \$ 89,66 de la Cta. Cte. No. 3068537004 perteneciente a QUINCHIMBALZA CARLOS ANIBAL del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/ (49) NR

QUEDA ANULADO

Por Robo y falsificación de firma del Cheque No 4050 de la Cta. Cte. No. 3192278504 perteneciente a MONTERO FAZ LUIS JAVIER del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/ (50) NR

QUEDA ANULADO

Por Robo del Cheque No 1984 valor \$ 200,00 de la Cta. Cte. No. 3102589204 perteneciente a GUAZHA ALEJANDRO SALOMON del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/ (51) NR

QUEDA ANULADO

Por Robo y falsificación de firma del Cheque No 975 al 976 de la Cta. Cte. No. 3501202904 perteneciente a LEON GAULANES MAYRA FERNANDA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/ (52) NR

QUEDA ANULADO

Por Robo del Cheque No 1346 valor \$ 600,00 de la Cta. Cte. No. 3081827104 perteneciente a RECALDE MALDONADO MARIO EDUARDO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/ (53) NR

QUEDA ANULADO

Por Robo y falsificación de firma del Cheque No 1631 al 1750 de la Cta. Cte. No. 3024767004 perteneciente a ORTIZ LOPEZ HILDA VIVIANA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/ (48) NR

REVISTA JUDICIAL

JUEVES 27 DE DICIEMBRE DE 2012

QUITO, ECUADOR

C7

QUEDA ANULADO

Por Robo y falsificación de firma del Cheque No 1631 al 1750 de la Cta. Cte. No. 3024767004 perteneciente a ORTIZ LOPEZ HILDA VIVIANA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/ (48) NR

QUEDA ANULADO

Por Robo del Cheque No 419 valor \$ 89,66 de la Cta. Cte. No. 3068537004 perteneciente a QUINCHIMBALZA CARLOS ANIBAL del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/ (49) NR

QUEDA ANULADO

Por Robo y falsificación de firma del Cheque No 4050 de la Cta. Cte. No. 3192278504 perteneciente a MONTERO FAZ LUIS JAVIER del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/ (50) NR

QUEDA ANULADO

Por Robo del Cheque No 1984 valor \$ 200,00 de la Cta. Cte. No. 3102589204 perteneciente a GUAZHA ALEJANDRO SALOMON del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/ (51) NR

QUEDA ANULADO

Por Robo y falsificación de firma del Cheque No 975 al 976 de la Cta. Cte. No. 3501202904 perteneciente a LEON GAULANES MAYRA FERNANDA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/ (52) NR

QUEDA ANULADO

Por Robo del Cheque No 1346 valor \$ 600,00 de la Cta. Cte. No. 3081827104 perteneciente a RECALDE MALDONADO MARIO EDUARDO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/ (53) NR

QUEDA ANULADO

Por Robo y falsificación de firma del Cheque No 1631 al 1750 de la Cta. Cte. No. 3024767004 perteneciente a ORTIZ LOPEZ HILDA VIVIANA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/ (48) NR

QUEDA ANULADO

Por Robo del Cheque No 419 valor \$ 89,66 de la Cta. Cte. No. 3068537004 perteneciente a QUINCHIMBALZA CARLOS ANIBAL del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/ (49) NR

QUEDA ANULADO

Por Robo y falsificación de firma del Cheque No 4050 de la Cta. Cte. No. 3192278504 perteneciente a MONTERO FAZ LUIS JAVIER del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/ (50) NR

QUEDA ANULADO

Por Robo del Cheque No 1984 valor \$ 200,00 de la Cta. Cte. No. 3102589204 perteneciente a GUAZHA ALEJANDRO SALOMON del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/ (51) NR

QUEDA ANULADO

Por Robo y falsificación de firma del Cheque No 975 al 976 de la Cta. Cte. No. 3501202904 perteneciente a LEON GAULANES MAYRA FERNANDA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/ (52) NR

QUEDA ANULADO

Por Robo del Cheque No 1346 valor \$ 600,00 de la Cta. Cte. No. 3081827104 perteneciente a RECALDE MALDONADO MARIO EDUARDO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/ (53) NR

QUEDA ANULADO

Por Robo y falsificación de firma del Cheque No 1631 al 1750 de la Cta. Cte. No. 3024767004 perteneciente a ORTIZ LOPEZ HILDA VIVIANA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/ (48) NR

QUEDA ANULADO

Por Robo del Cheque No 419 valor \$ 89,66 de la Cta. Cte. No. 3068537004 perteneciente a QUINCHIMBALZA CARLOS ANIBAL del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/ (49) NR

QUEDA ANULADO

Por Robo y falsificación de firma del Cheque No 4050 de la Cta. Cte. No. 3192278504 perteneciente a MONTERO FAZ LUIS JAVIER del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/ (50) NR

QUEDA ANULADO

Por Robo del Cheque No 1984 valor \$ 200,00 de la Cta. Cte. No. 3102589204 perteneciente a GUAZHA ALEJANDRO SALOMON del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/ (51) NR

QUEDA ANULADO

Por Robo y falsificación de firma del Cheque No 975 al 976 de la Cta. Cte. No. 3501202904 perteneciente a LEON GAULANES MAYRA FERNANDA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/ (52) NR

QUEDA ANULADO

Por Robo del Cheque No 1346 valor \$ 600,00 de la Cta. Cte. No. 3081827104 perteneciente a RECALDE MALDONADO MARIO EDUARDO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/ (53) NR

QUEDA ANULADO

Por Robo y falsificación de firma del Cheque No 1631 al 1750 de la Cta. Cte. No. 3024767004 perteneciente a ORTIZ LOPEZ HILDA VIVIANA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/ (48) NR

QUEDA ANULADO

Por Robo del Cheque No 419 valor \$ 89,66 de la Cta. Cte. No. 3068537004 perteneciente a QUINCHIMBALZA CARLOS ANIBAL del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/ (49) NR

QUEDA ANULADO

Por Robo y falsificación de firma del Cheque No 4050 de la Cta. Cte. No. 3192278504 perteneciente a MONTERO FAZ LUIS JAVIER del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/ (50) NR

QUEDA ANULADO

Por Robo del Cheque No 1984 valor \$ 200,00 de la Cta. Cte. No. 3102589204 perteneciente a GUAZHA ALEJANDRO SALOMON del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/ (51) NR

QUEDA ANULADO

Por Robo y falsificación de firma del Cheque No 975 al 976 de la Cta. Cte. No. 3501202904 perteneciente a LEON GAULANES MAYRA FERNANDA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/ (52) NR

QUEDA ANULADO

Por Robo del Cheque No 1346 valor \$ 600,00 de la Cta. Cte. No. 3081827104 perteneciente a RECALDE MALDONADO MARIO EDUARDO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/ (53) NR

QUEDA ANULADO

Por Robo y falsificación de firma del Cheque No 1631 al 1750 de la Cta. Cte. No. 3024767004 perteneciente a ORTIZ LOPEZ HILDA VIVIANA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/ (48) NR

QUEDA ANULADO

Por Robo del Cheque No 419 valor \$ 89,66 de la Cta. Cte. No. 3068537004 perteneciente a QUINCHIMBALZA CARLOS ANIBAL del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/ (49) NR